

## DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU SOLICITUD Y DÓNDE OBTENERLOS

(Debe presentar **original y fotocopia** de cada uno de los documentos)

### DATOS DEL SOLICITANTE O TITULAR DE LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS:

**Nombre y apellidos:** .....

**DNI / NIE / Pasaporte:** ..... **Fecha:** .....

	DOCUMENTOS A APORTAR CON LA SOLICITUD	QUIÉN DEBE PRESENTAR (solicitantes de Bizkaia)	DÓNDE OBTENERLO
<input type="checkbox"/>	<b>DNI*, NIE o Pasaporte</b> en vigor. *Los mayores de 14 años deben presentar obligatoriamente DNI.	Todos los miembros de la unidad de convivencia (UC).	Comisarías y embajadas.
<input type="checkbox"/>	<b>Volante de empadronamiento histórico de la persona titular</b> de la prestación (emitido con fecha actual), donde conste fecha de alta y baja en el padrón, de todos los municipios donde haya residido. <b>Volante de empadronamiento familiar</b> de todos los miembros que forman la unidad de convivencia.	Titular de la prestación.  Todos los miembros de la unidad de convivencia.	Ayuntamientos, excepto personas empadronadas en <b>Barakaldo y Bilbao</b> , donde Lanbide ya dispone de esa información (excepto si deben acreditar periodos anteriores en otros municipios). <b>Basauri</b> también dispone de consulta de padrón, excepto el padrón histórico que deberá solicitarse.
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado bancario</b> con el saldo actual de <b>todas las cuentas</b> de las que sean titulares.	Todos los miembros de la unidad de convivencia.	<b>Modelo RGI-MOD-006-003.</b> Disponible en oficinas y web.
<input type="checkbox"/>	<b>Títulos y cuentas bancarias</b> con copia de la primera página y de todos los movimientos de los <b>6 últimos meses</b> de todas ellas.		Cajas y bancos donde se tenga libretas y títulos.
<input type="checkbox"/>	<b>Documento bancario donde conste el número de cuenta</b> para el cobro de la prestación, rellenado y firmado por titular y sellado por la entidad elegida.	Titular de la prestación.	Modelo <b>Alta de Datos Tercero.</b> Disponible en oficinas y en la web <a href="http://www.lanbide.euskadi.eus">www.lanbide.euskadi.eus</a>
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de Hacienda foral de rentas, bienes y titularidad de cuentas</b> (sólo solicitantes de Bizkaia).	Todos los miembros de la UC con DNI o NIE incluidos niños	Oficinas de Hacienda Foral de Bizkaia. Tfno: 901 502 000.
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de bienes del país de origen.</b> Para tramitar la solicitud de RGI bastará el justificante de haberlo solicitado o la declaración jurada de no tener bienes, pero un <b>máximo de 6 meses</b> debe aportarse certificado original. Las personas <b>refugiadas</b> no deben presentarlo.	Todas las personas nacidas fuera del territorio español, excepto las que ahora sólo tienen nacionalidad española.	Consulados y país de origen.
<input type="checkbox"/>	<b>Declaración de la Renta del último año</b> (Sólo solicitantes de Bizkaia).	<u>Sólo</u> los miembros de la UC que hayan hecho declaración	Oficinas de Hacienda Foral de <b>Bizkaia</b> . Tfno: 901 502 000.
<b>TEMAS FAMILIARES: MATRIMONIOS, PAREJAS, MENORES O PERSONAS DISCAPACITADAS A CARGO</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Libro de Familia, certificado matrimonio o declaración jurada</b> de convivencia de parejas no registradas.	Todas las personas que tengan pareja y/o hijos/as.	Libro de familia y certificado de matrimonio: Registro civil.
<input type="checkbox"/>	En el caso de que el <b>cónyuge resida en el extranjero, certificado de residencia</b> emitido por el país.	Inmigrantes con pareja en país de origen.	Consulado del país correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Si hay menores de 23 años en la UC estudiando: <b>justificante de matrícula de estudios reglados e informe de asistencia.</b>	Menores de 23 años estudiando.	Centro de enseñanza correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Titulares con discapacidad o titulares que tienen a cargo adultos con discapacidad igual o superior al 45% o calificación de dependencia igual o superior al nivel del 1 grado II: <b>certificado de discapacidad.</b>	Todas las UC con adultos con discapacidad > 45% o calificación de dependencia señalada.	Diputaciones forales.
<b>DIVORCIOS, SEPARACIONES, RECLAMACIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS</b>			
<input type="checkbox"/>	<u>Matrimonios que se separan:</u> <b>demanda de separación o sentencia firme</b> , si existe. Si no, solicitud de justicia gratuita para iniciar los trámites de separación	Todas las personas que se divorcien o separen de su pareja.	Juzgados.

<input type="checkbox"/>	En caso de separación <b>con hijos en común: convenio regulador</b> que fije la pensión de alimentos. <u>Si no hay convenio</u> en un primer momento basta con la <b>solicitud de justicia gratuita</b> . Durante el primer año se deben justificar avances en el proceso judicial. <u>Si hay convenio regulador</u> , pero <b>impago de la pensión</b> ya ratificada por el juez: <b>demanda por impago</b> .	Cuando haya hijos/as a cargo en divorcios o separaciones. Todos los convenios deben estar <u>ratificados judicialmente</u> , aunque sean de mutuo acuerdo.	Juzgado correspondiente.
<input type="checkbox"/>	En caso de pagar pensión de alimentos a los hijos/as, <b>justificante del pago de la pensión</b>	Personas obligadas a pagar pensión de alimentos	Justificante del pago por transferencia bancaria o recibí.
<b>VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O VIOLENCIA DOMÉSTICA</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Orden de alejamiento en vigor</b> (medidas provisionales o sentencia firme).	Víctimas que hayan presentado denuncia.	Juzgado correspondiente.
<b>DATOS ECONÓMICOS / PATRIMONIO Y RENDIMIENTOS</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadores/as por cuenta propia</b> (autónomos): <b>última declaración de renta</b> . <u>Si no hay declaración, o ya no refleja la situación actual</u> , porque la actividad no es continuada o los ingresos son inestables: <b>declaración jurada de ingresos mensuales medios netos 3 últimos meses</b>	Todas las personas que trabajan por cuenta propia.	Hacienda foral de Bizkaia.
<input type="checkbox"/>	<b>Trabajadores/as por cuenta ajena: contrato de trabajo y última nómina</b> (3 últimas si hubiese gran variación de importes). <b>Si no hay contrato</b> : declaración jurada de ingresos.	Todas las personas que trabajan por cuenta ajena, con o sin contrato.	Contrato de la empresa o empleador/a. Para la declaración jurada existe un modelo <b>RGI-MOD-004</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>Vehículos en propiedad: Permiso de circulación y Tarjeta de inspección técnica.</b>	Cualquier miembro de la UC con vehículo.	En posesión del propietario/a del vehículo.
<input type="checkbox"/>	<b>Otros ingresos atípicos</b> (herencias y legados, indemnizaciones, donaciones, atrasos por pensión compensatoria o pensión de alimentos, etc.).	Todas las personas de la UC con ingresos de este tipo.	Justificación del ingreso con documento oficial. Se debe rellenar modelo <b>RGI-MOD-005</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>Ingresos provenientes de arrendamientos</b> : contrato de arrendamiento y justificante de cobro.	Personas que reciben dinero por algún alquiler.	Existe modelo en Lanbide
<b>ALOJAMIENTO</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Contrato de alquiler</b> en cualquier modalidad (alquiler, subarriendo, coarriendo, hospedaje, alquiler de habitación). En caso de <b>subarriendo</b> es obligatorio presentar la <b>autorización del propietario/a</b> .	Todas las personas que viven en una vivienda en alquiler.	Modelos orientativos en oficinas Lanbide y web
<input type="checkbox"/>	<b>Escrituras</b> de compra de la vivienda.	Propietarios de vivienda	Reg. de la propiedad o notario.
<input type="checkbox"/>	<b>Acogimiento por extrema necesidad: declaración jurada</b> de la persona que acoge.	Personas acogidas por extrema necesidad.	Modelo <b>RGI-MOD-002</b> . En oficinas Lanbide y web
<input type="checkbox"/>	<b>Viviendas cedidas en uso: declaración jurada</b> de la persona o entidad que cede la vivienda.	Personas en viviendas cedidas en uso que no pagan.	
<b>PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA (PCV)</b>			
<input type="checkbox"/>	<b>Recibo/justificante de pago de alquiler</b> del último mes (en su defecto uno de los 3 últimos meses). Concedida la PCV se <b>justificará cada 6 meses</b> el pago del alquiler.	Personas que quieren pedir ayuda para el alquiler sin vivienda en propiedad.	Justificante de pago firmado por el arrendador.
<input type="checkbox"/>	<b>Solicitud/justificante de inscripción en Etxebide</b> para vivienda de alquiler de protección oficial. <b>No deberán presentar este documento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensionistas mayores de 65 años que acrediten más de 10 años en el mismo domicilio.</li> <li>• Personas sin permiso de residencia.</li> <li>• Quienes en el año fiscal anterior no han tenido ingresos mínimos de 3.000€.</li> </ul>	Todas las <u>personas con DNI o NIE</u> que pidan PCV, excepto los casos señalados. Quienes obtengan el NIE con posterioridad a la concesión de PCV deberán inscribirse en Etxebide.	Oficinas de Etxebide. Teléfono de información 012.